

jurídica 3-101-319688, y se encuentra inscrito en el Registro Público Partido de Heredia matrícula 4-235179-000, el cual se describe así: de naturaleza terreno para construir, sito en el Distrito Tercero Las Horquetas, Cantón Décimo Sarapiquí, de la Provincia de Heredia; linda al Norte: Inversiones Rodvil, S. A.; al sur: Área de protección Río San José, al este: Gerardo Alfaro Mena y al oeste: Inversiones Rodvil, S. A., servidumbre de paso Jonathan Sibaja Fonseca. Mide: dos mil veintidós metros cuadrados. Plano: H-1629427-2013.

La servidumbre afecta la propiedad en un ancho de 7,0456 m y un largo de 27,36 m, y un rumbo general de sureste a noroeste. Tiene una forma triangular y se ubica al costado sureste de la propiedad; atraviesa el Río San José, la zona de protección ingresa a la propiedad por la colindancia sureste con un ancho de 7,0456 m y un azimut de 157°21'0", recorre la propiedad por un trayecto de 27,36 m hasta salir por la colindancia este con Gerardo Alfaro Mena con el mismo azimut. Además, la franja de servidumbre se ubica a 0,06 m de la línea de centro.

El área de afectación es de 94,94 m² y representa un 4,70% del área total de la propiedad. La servidumbre en este tramo tiene un ancho de 14 m (7m a cada lado de la línea de centro).

Los linderos de la servidumbre son al norte, Gerardo Alfaro Mena; al sur, Área de protección del Río San José; al este, Gerardo Alfaro Mena; al oeste, Resto de la propiedad.

Mediante el avalúo 171-2015 a nombre de Construcciones y Pinturas Conypin, Sociedad Anónima se valoró la servidumbre en cuestión para la finca matrícula 4-235179-000, peritaje que formará parte del proceso judicial tramitado mediante el expediente 11-000545-1028-CA-4. **Por tanto,**

POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1°—Modificar el edicto publicado en *La Gaceta* número ochenta del miércoles 27 de abril del 2011, para que de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el artículo 4 del Capítulo I de la Sesión 6135 de fecha 18 de mayo del 2015, en el Por Tanto se lea:

2°—Apruébense las presentes diligencias por la suma de ₡581.553,95 (quinientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y tres colones con noventa y cinco céntimos), según avalúo administrativo número 171-2015 y comuníquese.

3°—De no ser aceptado por el propietario Construcciones y Pinturas Conypin S. A., cédula de persona jurídica 3-101-319688, expropiarse un derecho de servidumbre de paso de líneas eléctricas, destinado a la L. T. Cariblanco – General, en el inmueble inscrito en el Registro Público, Partido de Heredia Folio Real 4-235179-000, el cual se describe así: de naturaleza terreno para construir, sito en el distrito tercero Las Horquetas, cantón décimo Sarapiquí, de la provincia de Heredia; linda al norte, Inversiones Rodvil S. A.; al sur, Área de protección Río San José; al este, Gerardo Alfaro Mena, y al oeste, Inversiones Rodvil S. A., servidumbre de paso Jonathan Sibaja Fonseca. Mide: dos mil veintidós metros cuadrados. Plano: H-1629427-2013.

La servidumbre afecta la propiedad en un ancho de 7,0456 m y un largo de 27,36 m, y un rumbo general de sureste a noroeste. Tiene una forma triangular y se ubica al costado sureste de la propiedad; atraviesa el Río San José, la zona de protección ingresa a la propiedad por la colindancia sureste con un ancho de 7,0456 m y un azimut de 157°21'0", recorre la propiedad por un trayecto de 27,36 m hasta salir por la colindancia este con Gerardo Alfaro Mena con el mismo azimut. Además, la franja de servidumbre se ubica a 0,06 m de la línea de centro.

El área de afectación es de 94,94 m² y representa un 4,70% del área total de la propiedad. La servidumbre en este tramo tiene un ancho de 14 m (7m a cada lado de la línea de centro).

Los linderos de la servidumbre son al norte, Gerardo Alfaro Mena; al sur, Área de protección del Río San José; al este, Gerardo Alfaro Mena, al oeste, Resto de la propiedad.

4°—Que el establecimiento de servidumbre, se inscriba a favor de la finca propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, al sistema mecanizado matrícula número cuatrocientos diez mil quinientos noventa y tres, que es terreno de potrero, sito en el Distrito Catorce Sarapiquí, Cantón Primero Alajuela, Provincia de Alajuela, mide: catorce mil trescientos veintiocho metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados y linda al norte, Ganadera de la Loma de San Miguel S. A. y en parte Río Sardinal; al sur, Ganadera El Recreo; al este, Instituto Costarricense de Electricidad, al oeste, Río Sardinal, plano catastrado: A-924273-2004.

Todo con fundamento en la Ley N° 6313 del 4 de enero de 1979, citada y supletoriamente la Ley N° 7495 del 3 de mayo de 1995.

5°—Continúese con los trámites de rigor.

6°—Se declara firme el presente acuerdo, tomado en sesión número 6135 del 18 de mayo del 2015.

7°—Publíquese en el Diario Oficial.

San José, 11 de junio del 2015.—Lic. Erick Picado Sancho, Apoderado General Judicial.—1 vez.—Solicitud N° 34391.—(IN2015039268).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

AVISO

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Base julio 2006 correspondiente a mayo del 2015 es de 170,176 el cual muestra una variación porcentual mensual de -0,29 y una variación porcentual acumulada del primero de junio del 2014 al treinta y uno de mayo del 2015 (12 meses) de 0,97.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, a los dos días de junio del dos mil quince.—Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—1 vez.—O. C. N° 4316.—Solicitud N° 34117.—(IN2015039266).

ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN

MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 003-2015

El Ente Costarricense de Acreditación (ECA), da a conocer la incorporación de un documento en el sistema de gestión documental; de la siguiente manera:

Procedimiento	Versión actual	Versión publicada	Fecha de emisión	Fecha de entrada en vigencia en el sistema de gestión del ECA
ECA-MC-MA-P08 Instrucciones para los proveedores de equipos de iluminación, refrigeración y aire acondicionado para cumplir con la directriz N° 11-MINAE	NA	01	A partir de su publicación en el diario oficial <i>La Gaceta</i> .	A partir de su publicación en el diario oficial <i>La Gaceta</i> .

Los documentos descritos se encuentran a disposición de los interesados en nuestra página electrónica www.eca.or.cr/ <http://www.eca.or.cr/docs.php>; así mismo puede solicitar el envío de manera electrónica o solicitar gratuitamente una copia no contratada en la Gestoría de Calidad y en las oficinas centrales del ECA ubicadas en Pavas, Rohrmoser 150 metros al este del Centro Comercial Plaza Mayor, contiguo a Prisma Dental, de lunes a viernes de las 8 a las 16 horas.

San José, 11 de junio del 2015.—Master Maritza Madriz Picado, Gerente General.—1 vez.—(IN2015039002).